



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.164/26
31 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE
ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS
ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE
PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS
Quinto período de sesiones
Nueva York, 27 de marzo a 12 de abril de 1995

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA
EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL QUINTO PERÍODO DE SESIONES,
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 1995

1. Les doy la bienvenida al quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias.
2. Como recordarán, al concluir su cuarto período de sesiones la Conferencia convino en celebrar otros dos períodos de sesiones en 1995 para concluir su labor. Con arreglo a nuestro programa, el primer período de sesiones se dedicará al examen de las cuestiones de fondo que tiene ante sí la Conferencia a fin de finalizar las negociaciones al término de ese período de sesiones. El segundo y último período de sesiones se dedicará a la concordancia y armonización del texto en todos los idiomas con miras a elaborar un texto definitivo. Durante ese período de sesiones la Conferencia examinará también el proyecto de acta final y preparará los textos auténticos del Acuerdo para poder adoptar el Acta Final y el Acuerdo al término de ese período de sesiones.
3. La Conferencia se ha fijado pues un programa claro, y los insto a respetar el calendario establecido. En mi carácter de Presidente haré todo lo posible para alentarlos y guiarlos hacia el objetivo que ustedes mismos se han fijado.
4. Esta mañana la Mesa consideró el programa de trabajo del presente período de sesiones. Se propone emprender de inmediato el examen del texto contenido en el documento A/CONF.164/22, de 23 de agosto de 1994, titulado "Proyecto de acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a

la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias". Las delegaciones tendrán la oportunidad de formular declaraciones u observaciones generales sobre el texto tomado en su conjunto, antes de emprender su examen detallado en sesiones oficiosas del plenario. Una vez que la Conferencia haya tenido la oportunidad de examinar el texto en su conjunto, espero que sea posible revisar el texto rápidamente teniendo en cuenta las deliberaciones y publicarlo a principios de la segunda semana. A continuación seguiremos examinando el texto en su forma revisada y veremos cuáles son las cuestiones pendientes y cuál es la mejor manera de encararlas.

5. A medida que vayamos examinando el texto y determinando las esferas que requieran más atención, emprenderé consultas oficiosas a fin de resolver las cuestiones pendientes. Al igual que en el pasado, esas consultas podrán adoptar formas diferentes según la cuestión de que se trate. Por supuesto se informará periódicamente al plenario de los progresos de esas consultas.

6. En mi declaración de clausura del cuarto período de sesiones alenté a las delegaciones a que efectuaran consultas entre períodos de sesiones, con el objeto de facilitar las negociaciones y llegar a un acuerdo en el presente período de sesiones de la Conferencia. También dije que yo mismo seguiría actuando como enlace y celebraría consultas con las delegaciones cuando lo considerara necesario. A fin de mantener la transparencia y una corriente de información que llegara a todas las delegaciones, prometí presentar un informe a la Conferencia al comienzo del presente período de sesiones sobre la marcha de esas consultas entre períodos de sesiones.

7. Quisiera informarles de que fui invitado a una reunión convocada por un grupo de Estados que pescan en aguas distantes, que se celebró en Tokio en enero. En esa reunión se examinó el proyecto de acuerdo y los participantes intercambiaron opiniones sobre sus diversas disposiciones. Pude aclarar algunas cuestiones que se plantearon en la reunión. En vista de que fue la primera vez que ese grupo de Estados se reunió para intercambiar opiniones sobre el texto en forma preliminar, no se alcanzaron conclusiones sobre ninguna de las cuestiones examinadas. Debo señalar que el diálogo con ese importante grupo de Estados me pareció sumamente útil.

8. También asistí a otra reunión entre períodos de sesiones celebrada en Ginebra en febrero, en la que estuvieron representados cerca de 25 Estados. La reunión fue precedida por reuniones oficiosas de, por una parte, Estados que pescan en aguas distantes y, por la otra, de varios Estados ribereños.

9. Las consultas de Ginebra permitieron mantener un intercambio de opiniones sobre las diversas disposiciones del proyecto de acuerdo. La principal utilidad de este intercambio oficioso fue la oportunidad que brindó de lograr una mejor comprensión del texto y de las posiciones de las diversas delegaciones, que dimanaban de sus diferentes perspectivas. Los debates entre las delegaciones fortalecieron la actitud constructiva que reinó en el último período de sesiones de la Conferencia. Se hicieron varias propuestas útiles para mejorar el texto. Seguramente éstas y otras propuestas se formularán en el plenario de esta reunión para que toda la Conferencia pueda estudiarlas. Por consiguiente

exhorto a las delegaciones que deseen formular propuestas a que lo hagan oportunamente durante nuestro examen del texto en el plenario.

10. Las deliberaciones entre períodos de sesiones sólo pueden tener un carácter preparatorio. No pueden ni deben adelantarse a las deliberaciones y decisiones de la Conferencia. Su utilidad consiste en que permiten determinar cuáles son las esferas que requieren más tiempo y esfuerzo, y facilitan el logro de un acuerdo futuro.

11. En relación con ello cabe señalar que las cuestiones siguientes suscitan intensos debates: compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación en las zonas que se encuentran bajo jurisdicción nacional y en las zonas de alta mar; nuevos participantes en organizaciones o acuerdos de pesca subregionales o regionales; ejecución de las medidas de conservación y ordenación en las zonas de alta mar por Estados que no son Estados de pabellón (una cuestión difícil y delicada en el mejor de los casos); y conveniencia de utilizar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con respecto a la solución de controversias ahora que la Convención ha entrado en vigor.

12. Éstas y otras cuestiones del proyecto de acuerdo se examinarán exhaustivamente durante el presente período de sesiones para que todos tengan la oportunidad de estudiarlas antes de que se revise el texto.

13. La situación de los recursos pesqueros no ha mejorado desde el comienzo de la presente Conferencia. De hecho ha estado empeorando continuamente. En un informe reciente sobre la situación de la pesca y la acuicultura en el mundo preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se señala que el volumen de las capturas pesqueras en el mar y en aguas dulces ha seguido disminuyendo después de alcanzar un máximo en 1989. El informe señala que a comienzos del decenio de 1990 cerca del 70% de las especies de peces explotadas tradicionalmente en el mundo estaban explotadas plenamente, sobreexplotadas, agotadas o en proceso de reconstitución de resultas de su agotamiento. Según el informe, a mediano y corto plazo las naciones deberán limitar la producción para facilitar la rehabilitación de las poblaciones. Es necesario tomar medidas con respecto a:

a) La fiscalización de las actividades de pesca y la reducción de la sobrecapacidad de la industria pesquera;

b) La adopción de decisiones en materia de asignación de recursos;

c) El establecimiento de derechos más efectivos de los usuarios; el mejoramiento del proceso de adopción de decisiones en materia de uso de recursos; y

d) La adopción de criterios de precaución con respecto a la conservación y la ordenación pesquera.

14. Los problemas señalados en el informe de la FAO no son nuevos para nosotros, ya que son precisamente los que llevaron a la convocación de esta Conferencia. De hecho, nuestro mandato es individualizar esos problemas y resolverlos. El mundo aguarda los resultados de la Conferencia y cuenta con que proporcionemos respuestas a estos problemas urgentes. Nuestras soluciones deben

ser prácticas y eficaces. Debemos establecer un marco jurídico sólido en armonía con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 a fin de promover medidas eficaces de conservación y ordenación para que los recursos pesqueros puedan aprovecharse en forma ordenada y sostenible. Debemos redoblar nuestros esfuerzos en el actual período de sesiones.

15. Los problemas que estamos encarando no se limitan a una región ni a un grupo de Estados, sino que afectan a toda la comunidad internacional. Nuestras soluciones deben tener un carácter mundial. Deben imponer el orden en los océanos y promover la cooperación entre los Estados. Deben reflejar el equilibrio de los intereses de los Estados en cuestiones relacionadas con la pesca.

16. Los incidentes ocurridos recientemente con buques pesqueros, incluso en alta mar, subrayan la urgencia de nuestra tarea. Semejantes incidentes se han registrado en muchas regiones diferentes del mundo. Si bien son recordatorios útiles de algunos de los problemas con que nos enfrentamos, no deben distraernos de nuestra búsqueda de soluciones mundiales eficaces. No pueden ni deben convertirse en obstáculos a nuestras negociaciones. Por consiguiente exhorto a todas las partes a dar pruebas de moderación y a mantener su empeño en lograr soluciones multilaterales a problemas mundiales.

17. He trazado un proyecto de programa de trabajo para el presente período de sesiones que refleja las decisiones que tomamos en el período de sesiones anterior. Espero que este programa de trabajo les resulte aceptable y que podamos comenzar a ejecutarlo de inmediato. Huelga decir que es flexible y que podrá ajustarse según sea necesario.
